

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 33 33 004 2018-00363 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	YEFERSON OSORIO HOLGUÍN Y OTROS
DEMANDADA:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
ASUNTO:	REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA

Dentro de la audiencia de pruebas celebrada el pasado Veintitrés (23) de octubre de 2020, se le solicitó a la parte demandada que gestionara la prueba documental a su cargo y se le concedieron quince (15) días para tal fin (Archivo 17 expediente digital). Dicho exhorto fue:

- A la Dirección de prestaciones sociales, para que aporte información sobre los pagos en favor del demandante y el expediente prestacional indemnizatorio.

Revisado el expediente, se observa que el termino concedido se encuentra vencido y a la fecha no reposa la respuesta al precitado exhorto en consecuencia, **POR SEGUNDA Y ULTIMA VEZ**, se requiere a la parte demandada como interesada en la prueba y encargada de dar respuesta, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por estados del presente proceso, gestione, tramite y allegue la respuesta requerida, so pena de decretar el desistimiento tácito de tal prueba.

NOTIFÍQUESE,



EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

pl

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRONICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.C.A.

Medellín, 30/11/2020 fijado a las 8 a.m

SARA ALZATE PINEDA

Secretaria

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c24f9e802d9ddeb6b361a7bd384debb0ff7c64688977fa2094b2dba8081b
5921**

Documento generado en 26/11/2020 04:33:29 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**